



EXPTE. H.C.D. N° 31.513/14:
EXPTE. D.E. N° 155158-S-2014:
REF: S/Donación de Ambulancias
al Municipio de Moreno.-
SESIÓN ORDINARIA 12/11/14.-
ORDEN DEL DÍA N° 018/14.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-155158-S-2014, y

CONSIDERANDO que en el mismo luce el acto administrativo con rango de Decreto, referente a bienes cedidos mediante Actas de Transferencias Nos. 44/14 y 46/14 suscriptas por el Ministerio de Salud de la Nación a favor de la Secretaria de Salud – Red de Emergencias Médicas del Municipio de Moreno, donde en ellas consta que se dona cuatro ambulancias marca Fiat, modelo Ducato Maxi Cargo 2.3, JTD Furgón, año 2013, dominios NSE-237, NSE-230, OAW-983 y ODK-317.

QUE dicho acto administrativo se asimila a los Decretos de Necesidad y Urgencia de rango constitucional establecido en el inciso 3) del Artículo 99° de la Constitución Nacional en el ámbito del Gobierno Nacional, en consecuencia debe ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.492/14

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto D.E N° 2751/2014 por el que se acepta la donación asignada a este Municipio, por el Ministerio de Salud de la Nación a favor de la Secretaria de Salud- Red de Emergencias Médicas del Municipio de Moreno, en los términos y condiciones obrantes en el expediente D.E. N° 155158-S-14.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

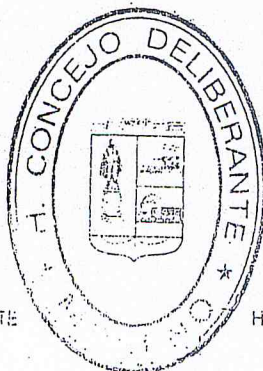
SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

12 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA INES ISOLA
DIRECTORA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS CORRO APO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS BARREIRO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Moreno, 18 NOV 2014

VISTO la Ordenanza N° 5.492/14 y
CONSIDERANDO que dicha norma refiere a la ratificación del Decreto D.E.
Nro. 2751/2014, por el cual se acepta la donación realizada a este Municipio por
parte del Ministerio de Salud de la Nación.

Que resulta procedente su promulgación.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por
el Artículo 108, inc. 2° del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 5.492/14, de ratificación del Decreto D.E.
Nro. 2751/2014, por el cual se acepta la donación realizada a este Municipio por
parte del Ministerio de Salud de la Nación, de 4 ambulancias marca Fiat, modelo
Ducato Maxi Cargo 2.3, JTD Furgón, año 2013, dominios NSE237, NSE230, OAW983 y
ODK317.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.


MUNICIPALIDAD DE MORENO
Dr. Marcelo Mauro Gradin
SECRETARIO DE GOBIERNO




MUNICIPALIDAD DE MORENO
Lic. Mariano F. West
INTENDENTE MUNICIPAL

2974